

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000546 -2012/GOB. REG. TUMBES-P

TUMBES 10 OCT 2012

VISTO: El Informe Nº 297-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH-UP-J., de fecha 08 de junio del 2012, sobre suspensión de pensión de sobrevivientes - orfandad

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Nº 4086-2000/ONP-DC-20530, se reconoce el derecho a pensión nivelable de sobrevivientes – orfandad de la menor **GRETA NICOLLI QUIJANO COICO** de 09 años de edad, hasta el 10% de la pensión que percibía causante, a partir del 01 de setiembre de 1999, la cual se incrementará al 12.5% desde el 13 de junio del 2000, debiendo abonarse la pensión a su representante legal Doña ANGELICA GUADALUPE COICO DIOSES Vda. De QUIJANO, pensión que caducará el 21 de febrero del 2009, fecha en que cumplirá la mayoría de edad;

Que, mediante Informe Nº 297-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH-UP-J, de fecha 08 de junio 2012, la Unidad de Planillas, informa que doña **GRETA NICOLLI QUIJANO COICO**, hija de ex pensionista fallecido **Don JORGE ARTURO QUIJANO ARELLANO**, se le debe suspender la pensión de sobrevivientes – orfandad, por haber cumplido su mayoría de edad, como se puede determinar en la ficha que se encuentra registrada en ESSALUD, y de conformidad con el artículo 34º de la Ley Nº 28449 – Ley que establece las nuevas reglas del régimen de Pensiones del Decreto Ley Nº 20530, dicha acción deberá regularizar mediante el acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°000546-2012/GOB. REG. TUMBES-P

TUMBES 11 0 OCT 2012

Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER a partir del 01 de junio del 2012, el derecho de pensión nivelable de sobrevivencia – orfandad otorgada mediante la Resolución N° 04086-2000/ONP-DC-20530, a favor de la menor **GRETA NICOLI QUIJANO COICO**, hija del ex pensionista de esta Sede Institucional, **don JORGE ARTURO QUIJANO ARELLANO (fallecido)**, por haber cumplido su mayoría de edad, como se puede determinar en la ficha que se encuentra registrada en ESSALUD, y de conformidad con el artículo 34° de la Ley N° 28449 – Ley que establece las nuevas reglas del régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530; y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VIÑES DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

